



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**REF: AUTORIZA EL CIERRE TEMPORAL DEL MUSEO DE SITIO CASTILLO DE NIEBLA Y AUTORIZA LA SALIDA ANTICIPADA A FUNCIONARIOS DE LAS MISMAS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 152 /**

**VALDIVIA, 04 DE JUNIO DE 2024**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades, y Resolución de Nombramiento N° 5223/2023, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el correo electrónico recibido por esta jefatura con fecha 31 de mayo de 2024 de parte de la Directora subrogante del Museo de Sitio Castillo de Niebla; la alerta temprana preventiva emitida por SENAPRED; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante REX N° 1428 de 2023 del SERPAT, fue delegada en los Directores Regionales, la facultad de autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas, por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad.
2. Que, mediante correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2024, la Directora subrogante del Museo de Sitio Castillo de Niebla solicitó autorización para la salida anticipada de los y las funcionarias de las dependencias de dicha unidad ese mismo día y el siguiente, sábado 1 de junio de 2024, atendida la alerta preventiva del SENAPRED por un sistema frontal en el que se esperaban rachas de viento y lluvia en los sectores costeros de la Región de Los Ríos.



**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

3. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario autorizar retroactivamente el cierre del Museo de Sitio Castillo de Niebla, a partir de las 16:00 horas del día 31 de mayo y el sábado 1 de junio de 2024 durante todo el horario de funcionamiento del mismo.
4. Que, en este mismo sentido, resulta necesario autorizar la salida anticipada de las y los funcionarios de dicha dependencia, por los motivos anteriormente expuestos.

#### **RESUELVO:**

**1.- AUTORIZÁSE**, el cierre de las dependencias del Museo de Sitio Castillo de Niebla, perteneciente a la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a partir de las 16:00 horas del día viernes 31 de mayo de 2024 y durante toda la jornada del día sábado 1 de junio de 2024.

**2.- AUTORIZÁSE**, la salida anticipada de las y los funcionarios que se encuentran trabajando en las dependencias del Museo de Sitio Castillo de Niebla, a partir de las 16:00 horas del día viernes 31 de mayo de 2024.

**3.-** Por razones de buen servicio, **RIJA** la presente resolución con efecto retroactivo.

*Anótese, Comuníquese y Archívese en su oportunidad.  
"Por orden de la Directora Nacional"*

**KARIN WEIL GONZALEZ**  
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

KWG/nrd

Distribución:

1c.: Museo de Sitio Castillo de Niebla  
1c: Archivo Dirección Regional Los Ríos